REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL PROCESO CONTRACTUAL N° CPSP-013-2026, CERTIFICA QUE:

En mi calidad de Supervisor(a) del contrato CPSP No. 013 de 2026, suscrito entre Municipio de Guaduas y MARTHA ESPERANZA NAJAR PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.052.321, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA COMO PSICOLOGA EN LA COMISARIA DE FAMILIA.", me permito certificar y dar fe de lo siguiente:

Que la cuenta de cobro No. **2**, por valor de $3.314.000,oo (TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE), correspondiente al periodo (13/02/2026 al 12/03/2026), es real, veraz y consistente con la ejecución del contrato.

Que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas, administrativas y/o financieras pactadas, de conformidad con los soportes presentados, los entregables verificados y el seguimiento efectuado por esta supervisión.

Que los documentos soporte (cuenta de cobro, informe/entregables, certificaciones y demás anexos exigidos) se encuentran cargados y disponibles en SECOP II dentro del respectivo proceso contractual y que han sido revisados y aceptados por esta supervisión, dejando constancia de la conformidad para el trámite correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de la cláusula cuarta: El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas, a razón de TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DE PESOS ($3.314.000,00) M/CTE. Así: a) SEIS (6) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DE PESOS ($3.314.000,00) M/CTE., se avala el trámite de pago a favor de MARTHA ESPERANZA NAJAR PEREZ], por el valor de $3.314.000,oo, con cargo al CDP. 2026000033 / RP. 2026000011, como reconocimiento de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

La presente se expide para tramite de pago parcial y se deja constancia que el contratista se encuentra al día con los pagos de EPS, PENSIONES y ARL.

Se expide a los 13 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Nombre JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRÍGUEZ
Cargo: secretario de Gobierno y Desarrollo Social.
CC No. 79.004.777